

SANTA CRUZ, 27 de Octubre de 2021.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Memorandum N° 07 en el cuál se solicita la contratación de servicio para la Obra "Tabiques divisorios en SSHH de niñas Escuela de Barreales".
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.051.
4. Decreto Exento N° 1.986 de fecha 28.07.2021, que Llama a Propuesta Pública.
5. Decreto Exento N° 2.148 de fecha 10.08.2021, que Modifica el Itinerario de la Propuesta Publica.
6. Decreto Exento N° 2.505 de fecha 08.09.2021, Declara Desierta Propuesta Publica.
7. Decreto Exento N° 2.506 de fecha 08.09.2021, Autoriza Contratación por Trato Directo.
8. Orden de Compra N° 3863-472-SE21
9. Decreto Exento N° 2.661 de fecha 21.09.2021, que aprueba contrato.
10. Acta de Entrega de fecha 24.09.2021.
11. Acta de Recepción Provisoria de fecha 15.10.2021, de la Unidad Tecnica para la obra denominada "Tabiques divisorios en SSHH de niñas Escuela Barreales".
12. Decreto Exento N° 2.967 de fecha 15.10.2021, que aprueba Recepción provisoria.
13. Orden de Compra N° 3863-592-SE21, en estado guardada
14. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de corregir causal señalada en la orden de compra N° 3863-472-SE21 a cual señala "orden de compra adquisición producto de una licitación privada declarada desierta sin oferente", debiendo ser "Orden de Compra licitación pública previa sin ofertas, o con ofertas inadmisibles" de acuerdo al Decreto 250 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886 Artículo 10 N° 7 letra I) "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".

DECRETO EXENTO N° 3.084

1. **DEJA SIN EFECTO:** los siguientes documentos.

1.1 Orden de Compra N° 3863-472-SE21, por error de causal de contratación señalada.

2. **EMÍTASE,** nueva orden de compra por el servicio a Nombre de la empresa **MD CUPER LTDA., RUT: 76.664.209-8,** por un monto de **\$4.507.996 IVA Incluido.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.

FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía
- DAEM

(01)
(01)